



Montevideo, 14 de octubre de 2024

Dr. Nicolás Martinelli
Ministro del Interior
secmin@minterior.gub.uy

Ref: Solución Administrativa para corregir la emisión de cédulas y pasaportes a ciudadanos legales uruguayos de acuerdo al estándar [Doc 9303, Parte 3](#) de la OACI.

Presente

Estimado Señor Ministro Dr. Martinelli,

Habiendo transcurrido cinco meses desde la audiencia concedida a los representantes de la Asociación Civil “Somos Todos Uruguayos” el pasado 16 de mayo, en la cual usted nos mencionara la implementación de **una solución administrativa** permanente para enmendar las inconsistencias en los pasaportes y las cédulas de los ciudadanos legales uruguayos de acuerdo al [Doc 9303, Parte 3](#) de la OACI, seguimos sin tener novedades sobre la mencionada solución administrativa, a pesar de las reiteradas solicitudes de información enviadas al respecto. Las únicas “respuestas” (informales) que hemos recibido hasta el momento se han referido a la adjudicación de la [Licitación Pública 22/2023](#) como condición *sine qua non* para la emisión correcta de los nuevos pasaportes biométricos de los ciudadanos legales uruguayos.

Mientras tanto, vemos con preocupación cómo se han ido agudizando las restricciones a la libertad de circulación de los ciudadanos legales. Por ejemplo, desde inicio de este año se les ha comenzado a negar el acceso y, por lo tanto, el derecho al libre tránsito (como turistas) a la República Federativa del Brasil (por disposiciones de la Policía Federal de ese país) lo cual se suma a las restricciones que ya enfrentaban al viajar a la República del Paraguay, a consecuencia de las inconsistencias de los documentos de viaje con la normativa internacional



(OACI), en este caso puntual, de las cédulas de identificación de los ciudadanos legales. A esto se le agrega, recientemente, la imposibilidad que enfrentan los ciudadanos legales uruguayos nacidos en Venezuela que no pueden adquirir ni renovar sus documentos de identificación venezolanos por la crisis política y humanitaria que se ha profundizado en ese país, quedando apátridas en los hechos. También es importante recordar que algunos de nuestros ciudadanos legales uruguayos vienen enfrentando discriminación en el propio Uruguay, por ejemplo, al momento de la apertura de cuentas bancarias y en el acceso a los seguros financieros, por considerárseles ciudadanos/nacionales de terceros países que están hoy fuera del sistema financiero internacional.

En este sentido les pedimos que, dado que la adjudicación de la [Licitación Pública 22/2023](#) para los nuevos pasaportes está en suspenso, tengan a bien comenzar a solucionar este problema mediante la **emisión de nuevas cédulas de identidad a los ciudadanos legales uruguayos, con las modificaciones en los apartados reservados para el nombre y el código del país de nacionalidad/ciudadanía, colocando República Oriental del Uruguay y el código URY** en la Zona de Inspección Visual y en la Zona de Lectura Mecánica, respectivamente, como recomienda la OACI. Con este cambio, se comenzarían a levantar parcialmente las restricciones a la libertad de circulación de los ciudadanos legales uruguayos, al menos en el ámbito del Mercosur.

Como hemos expresado anteriormente, necesitamos previsibilidad sobre la fecha de entrada en vigencia de la referida **solución administrativa** la cual eliminaría en forma definitiva las actuales restricciones que impiden la vida en libertad de todo ciudadano uruguayo, tal como lo consagran la propia Constitución y el Código Civil. También sería un paso decisivo hacia la erradicación definitiva de la apatridia en la sociedad uruguaya, como lo establece la [Ley N° 19.682](#) sobre Reconocimiento y Protección al Apátrida. Pero, sobre todas las cosas, sería un gesto más que simbólico, pragmático, hacia la integración de todos los ciudadanos uruguayos como miembros de la Soberanía de la Nación.

Sin otro particular, aprovechamos esta oportunidad para reiterarle nuestro agradecimiento y enviarle cordiales saludos.

Atentamente,



Adriana Ovalle Figueira, CI x.xxx.xxx-x
Lic. Comunicación
Miembro de Somos Todos Uruguayos

Alexis Ferrand. CI x.xxx.xxx-x
Ex diplomático, Economista y Consultor Internacional
Miembro de Somos Todos Uruguayos

Gulnor Saratbekova, CI x.xxx.xxx-x
MIT Professional Education
Certificado Profesional en Sostenibilidad
Miembro de Somos Todos Uruguayos

Andrew Scott Mansfield, CI x.xxx.xxx-x
Doctor en Derecho, International Legal, Policy, and
Business Services. Editor de Somostodos.UY
Miembro de Somos Todos Uruguayos

Leroy Gutiérrez, CI x.xxx.xxx-x
Profesor Universitario
Escritor y Editor Independiente
Conductor de Sujeto Migrante TV
Miembro de Somos Todos Uruguayos

Luis M. Casacó Valido, CI x.xxx.xxx-x
Profesor, Universidad Católica del Uruguay
Consultor en PlatformX Solutions (PR)
Editor de Nacionalidad.UY
Miembro de Somos Todos Uruguayos



CC/

- Ing. Omar Ignacio Paganini Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores, secretaria.ministro@mrree.gub.uy
- Comisario Mayor (R) José Luis Rondán Godoy, Director Nacional de Identificación Civil jrondan@dnic.gub.uy / rrpp@dnic.gub.uy
- Gabriela Chiaparelli. Sub Directora Dirección Nacional de Identificación Civil. rrpp@dnic.gub.uy / mchiparelli@dnic.gub.uy
- Soledad Sánchez, Coordinadora Administrativa de la Dirección Nacional de Migración. migracion@minterior.gub.uy / atencionalciudadano@minterior.gub.uy
- Dr. Washington Abdala, Embajador ante la Organización de Estados Americanos (OEA). uruguay@oas.org
- Carmen Rodríguez Núñez. Presidente del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. crodriguez@inddhh.gub.uy
- Jimena Fernández. Directora. Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. jfernandez@inddhh.gub.uy
- Dra. Maite Dalmao Rodríguez, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores. maite.dalmao@mrree.gub.uy / derechos.humanos@mrree.gub.uy
- Dr. Pablo Dalmau, Asesor Legal “Somos Todos Uruguayos”. Juan Carlos Gómez 1492, Escritorio 205. Ciudad Vieja. drpablodalmau@gmail.com